



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 J	01	2017/01	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)			Ejercicio Auditado	2016 / 2017	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE			Fecha de Incurrencia	31/03/2017		
Clave de la Auditoría:	410	Acciones de Cobranza Judicial a las Carteras administradas por el FIDERE			Fecha Compromiso	14 Junio 2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN:

DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ACCIONES JUDICIALES Y SU RECUPERACIÓN

Mediante el oficio número CG/CI/FIDERE/002/2017 de fecha 02 de enero de 2017, la Contraloría Interna en el FIDERE solicitó a la Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), documentación relativa a las bases de datos de la recuperación mensual obtenida y de acciones judiciales realizadas a cada uno de los acreditados de las Carteras Propias y de las administradas por el FIDERE, correspondiente al ejercicio 2016 y primer trimestre 2017.

Por lo anterior, la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), proporcionó la base de datos de acciones judiciales realizadas a cada uno de los acreditados de las Carteras Propias y de las administradas por el FIDERE, mediante los oficios GALJ/024/2017 y GALJ/050/2017 de fechas 18 y 24 de enero de 2017.

Asimismo, la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), proporcionó la base de recuperación del ejercicio 2016 por medio de oficio GRC/0235/2017 de fecha 19 de enero de 2017, información con corte al 31 de diciembre de 2016.

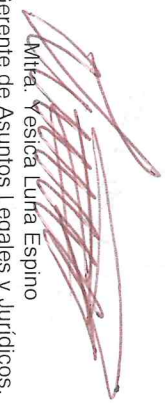
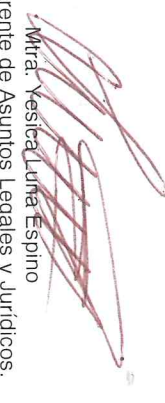
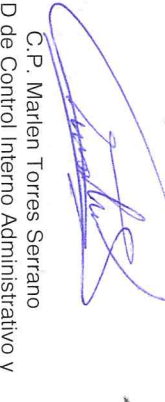
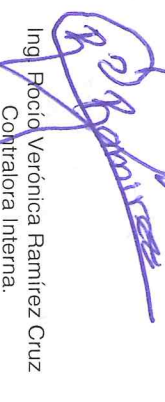
CORRECTIVAS:

La Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE en coordinación con las Jefaturas de Unidad Departamental Jurídica y de Asuntos Legales deberán:

1. Realizar el análisis a las acciones judiciales reportadas en el Comité Técnico del FIDERE, en relación al número de demandas vigentes y su recuperación al periodo reportado.
2. Reportar al Comité Técnico del FIDERE las acciones judiciales, así como la recuperación correspondiente al periodo reportado.
3. Llevar a cabo la revisión a la base de datos de acciones judiciales a efecto de que se cuenten con los datos correctos en cuanto a nombre y número de acreditado, cartera y número de expediente.

PREVENTIVA:

1. La Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE en coordinación con las Jefaturas de Unidad Departamental Jurídica y de Asuntos Legales deberán vigilar que se reporten al Comité Técnico las acciones judiciales efectuadas, así como la recuperación correspondiente.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 Mtra. Yesica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 Mtra. Yesica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Ing. Pocio Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 J	01	2017/01	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)	Ejercicio Auditado	2016 / 2017
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE		Monto observado	-
Clave de la Auditoría:	410	Acciones de Cobranza Judicial a las Carteras administradas por el FIDERE	Fecha de Incurrencia	31/03/2017
			Fecha Compromiso	14 JUNIO 2017

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL				
RECOMENDACIONES				

Del análisis efectuado a la base de acciones judiciales (cartera litigiosa), se identificaron 194 demandas correspondientes a 215 créditos, de los cuales de la revisión en bases de la recuperación obtenida en el ejercicio 2016 se determinó \$412,954.50 por la recuperación de dichos créditos.

De lo anterior, se cotejó con lo reportado en el numeral 5.10 "Informe de Actividades de Cobranza Extrajudicial y Judicial en algunas Carteras que administra el FIDERE al 31 de diciembre de 2016" y para el caso de la Cartera Renovación Habitacional (RHP) con lo reportado en el numeral 4 "Seguimiento de Acuerdos Anteriores" en específico al acuerdo número X-208/03, presentados en la LXIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDERE, celebrada el 09 de marzo de 2017; identificándose una diferencia en cuanto a 144 demandas y \$218,517.05, ambos reportados al cierre de dicho Comité. **(Anexo Único)**.

Adicionalmente, de los 215 créditos correspondientes a las 194 demandas proporcionadas en la base de acciones judiciales, fueron revisados en el Sistema Integral de Carteras (SIC) del FIDERE, detectándose los siguientes errores numéricos:

Descripción	Cantidad
Números de Crédito repetidos	12
Número de crédito que no corresponden al nombre del acreditado	1
Número de crédito que no corresponden al nombre del acreditado y a la cartera	1
Número de expediente incorrecto	7
Número de expediente duplicado	1

2. Que la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE, vigile que la base de acciones judiciales se encuentre actualizada en cuanto a los datos que la integran.

De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISOR AUTORIZADO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 Mtra. Jessica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 Mtra. Jessica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 J	01	2017/01	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)			Ejercicio Auditado	2016 / 2017	Criterio	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)			Monto observado	-	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE					Fecha de Incurrencia	31/03/2017
Clave de la Auditoría:	410	Acciones de Cobranza Judicial a las Carteras administradas por el FIDERE				Fecha Compromiso	14 Junio 2017

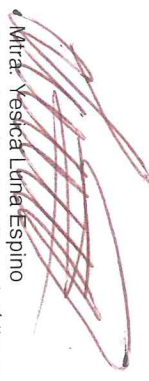
OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

Por lo anterior, la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE, a fin de que la Gerencia cumpla cabalmente con lo establecido en el Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)] con número MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004 en cuanto al apartado de "Misión, objetivo y funciones de los puestos", en específico al Objetivo 2 que menciona que deberá establecer y mantener de forma permanente el control de la información relacionada con la recuperación administrativa y judicial de las carteras propias y aquellas que se encuentren en administración del FIDERE III, y coordinar actividades con la Gerencia de Recuperación de Créditos; así como las funciones vinculadas a dicho objetivo que indican supervisar que se dé el debido tratamiento a la información relacionada con la recuperación administrativa y judicial y autorizar los reportes correspondientes a la recuperación administrativa y judicial.

CAUSAS:

- Diferencia entre la base de cartera litigiosa proporcionada a la Contraloría Interna y lo reportado en Comité Técnico.
- Deficiencias en los controles internos (errores numéricos) establecidos para la determinación de las acciones de cobranza judicial realizadas.
- Desapego al Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 Mtra. Yesica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 Mtra. Yesica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 C.P. Marien Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.		 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



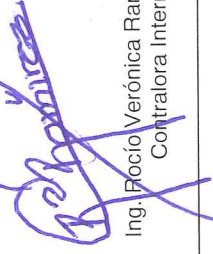
Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 J	01	2017/01	

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)	
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE		
Clave de la Auditoría:	410	Acciones de Cobranza Judicial a las Carteras administradas por el FIDERE	

RECOMENDACIONES

<p>Ciudad de México (FIDERE)] con número MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, en cuanto a la información relacionada con las acciones judiciales y su recuperación.</p> <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">Presencia de variación en la base de cartera litigiosa y lo reportado en Comité Técnico. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)] con número MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, vigente en el ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017, publicado el 23 de diciembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).</p> <p>En el apartado de "Misión, objetivo y funciones de los puestos", en lo referente a:</p> <p>Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos</p> <ul style="list-style-type: none">Objetivo 2.Tercera y cuarta viñeta de las "Funciones vinculadas al Objetivo 2".	
---	--

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISOR AUTORIZADO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
 Mtra. Verónica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 Mtra. Verónica Luna Espino Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.



Auditoría: "Acciones de Cobranza Judicial a las Carteras administradas por el FIDERE"

Número: 01 J Clave: 410

Área a auditar: Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE

Período: Ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017

Anexo Único de la Observación No. 01

Deficiencias en la información relacionada con las acciones judiciales y su recuperación

Cartera	Comité Técnico		Bases de datos (cartera litigiosa y recuperación)		Diferencia	
	Demandas	Recuperación	Demandas	Recuperación	Demandas	Recuperación
Construcción y Mejoramiento de Vivienda (INVI)	80	\$70,096.08	10	\$59,094.52	70	-\$11,001.56
Vivienda en Conjunto (INVI)	80	\$329,229.23	33	\$138,029.74	47	-\$191,199.49
Subtotal:	160	\$399,325.31	43	\$197,124.26	117	-\$202,201.05
FONDECO MyPES Locales	116	\$119,707.06	99	\$91,891.06	17	-\$27,816.00
FONDECO MyPES Federales	44	\$75,439.18	41	\$87,939.18	3	\$12,500.00
FOCOMI	13	\$37,000.00	8	\$36,000.00	5	-\$1,000.00
Renovación Habitacional Popular (RHP)	2	\$0.00	2	\$0.00	2	\$0.00
Subtotal:	175	\$232,146.24	150	\$215,830.24	27	-\$16,316.00
Especial	No aplica	No aplica	1	No aplica	0	No aplica
Total:	335	\$631,471.55	193	\$412,954.50	144	-\$218,517.05